






MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 690072, SERVICIO DE LIMPIEZA, RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BOTELLAS DE TOMA DE MUESTRAS, GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES, POR UN VALOR ESTIMADO DE 34.020,00 € (IVA excluido).

CPV: 90910000-9. Servicio de limpieza.

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES

El *Programa de Gestión* de l*a Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.*P. (**en adelante la Agencia**) es un modelo transparente que contiene los compromisos que esta asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

En esta ocasión, los objetivos marcados en el *Programa de Gestión* requieren de la contratación externa del servicio de apoyo en tareas de limpieza, recepción y organización de botellas y frascos relacionados con la toma de muestras de aguas, gestión de documentación y eliminación de residuos para el *Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía* (**en adelante LCCA**), en su Unidad Técnica de Palmones. Ello permite continuar dando respuesta a los compromisos adquiridos con la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*, en cuanto a la realización de labores de toma de muestras y ensayos analíticos de contaminantes en aguas, que son de su competencia, en el ámbito medioambiental.

El origen de estos trabajos reside en la necesidad, por parte del LCCA, de agilizar las actividades relacionadas con la recepción y gestión de botellas de toma de muestras, gestión de documentación y eliminación de residuos.

2) OBJETO

El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE LIMPIEZA, RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BOTELLAS DE TOMA DE MUESTRAS, GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES.**

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(**X**) Caso de financiación específica:

Código de expediente/s y Duración del encargo:

- 1.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LAS QUE SE FORMALIZA CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), EL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO-QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA."**

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expte. 2/2023/ES. Importe: 7.500.000,00 €. Duración del encargo 42 meses (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026). El plazo de ejecución finaliza el **10 de enero de 2027**.

Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

- 2.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE FORMALIZA CON LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA), EL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "**SERVICIO PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, DESARROLLADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL".**

 Expte. 3/2023/ES. Importe: 9.500.000,00 €. Duración del encargo 42 meses (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026). El plazo de ejecución finaliza el **10 de enero de 2027**.

 Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato con terceros necesario para ejecutar las tareas de los encargos encomendados por la *Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.* Para ello, es necesario que el LCCA disponga del servicio de apoyo en tareas de limpieza, recepción y organización de botellas y frascos de toma de muestras, gestión de documentación y eliminación de residuos en su Unidad Técnica de Palmones.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por la siguiente razón:

La Agencia no dispone de medios para realizar todas las tareas indicadas anteriormente de forma completa en el LCCA, en su Unidad Técnica de Palmones.

5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia carece de los medios humanos necesarios para realizar los trabajos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios externo con terceros de

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tareas de limpieza, recepción y organización de botellas de toma de muestras, gestión de documentación y eliminación de residuos en el LCCA en su Unidad Técnica de Palmones.

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **41.164,20 €** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	26.535,60 €
Costes indirectos:	1.020,60 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	6.463,80 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	**34.020,00 €**
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	**7.144,20 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**41.164,20 €**

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	**41.164,20 €**	2051170311	G/51D/22709/00	02

7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) meses**.

No se contempla la posibilidad de prorroga.

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante **procedimiento abierto súper-simplificado**, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que éste conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico, toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO DE APOYO EN TAREAS DE LIMPIEZA, RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BOTELLAS DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS, GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES**, por un importe de **34.020,00 € (IVA excluido)** con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIONES .

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) No procede

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

(1) Criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 95 puntos.**

(2) Criterio tener implantada la norma ISO 14001 o equivalente se valorará de **0 a 5** puntos.

Justificación de la elección: El presente criterio de adjudicación se establece para valorar la implicación de las personas licitadoras en el respeto al medio ambiente y sobre su conocimiento. Se desea especial sensibilización en el uso razonable de agua corriente, agua caliente, consumo eléctrico y otras consideraciones similares. Además se valora disponer de cierta cultura en cuanto a los tipos de residuos que se generan en el laboratorio, ya que se requiere la eliminación en punto limpio de forma clasificada. Por otra parte, es conveniente un conocimiento básico de aguas contaminadas por actividades antropogénicas, bien procedentes estaciones depuradoras (EDAR), de efluentes industriales o del medio natural (fluviales o marinas).

Documentación a presentar: Documento que acredite que la persona licitadora se encuentra en posesión del Certificado ISO 14001 o equivalente.

FÓRMULAS:

(1) Criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 95 puntos** de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) Criterio tener implantada la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente, se valorará de la siguiente forma:

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUMPLIMIENTO IMPLANTACIÓN NORMA	PUNTUACIÓN
La persona licitadora **SÍ** tiene implantada la norma ISO 14001 o equivalente.	5 Puntos
La persona licitadora **NO** tiene implantada la norma ISO 14001 o equivalente.	0 Puntos

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la empresa adjudicataria y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

La persona adjudicataria presentará una **declaración responsable de cumplimiento** de la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, y que **ha designado a una persona** vinculada a la empresa y con formación específica para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**.

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

*(Incluir una **X** donde proceda)*

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(X) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma **no** tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	**ALCANCE DE LA CONSULTA**
Ferronol servicio integral de precisión, S.L. Gestión y Mantenimiento Alferro, S.L.	Coste aproximado del servicio.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

ANTONIO LOZANO GARCIA		19/02/2026 09:29:46	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwpSBlu2hj3IJB9zT8y3T1738Td	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	